



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

 Cartagena Enero De 2015



1. INTRODUCCIÓN

La contraloría Departamental de Bolívar, cuenta con todo el compromiso requerido para garantizar la aplicación de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con miras a la prevención de actos de corrupción, y la efectividad en las actividades de la gestión pública, con actuaciones éticas, transparentes y con un talento humano consiente de la importancia de trabajar en contra de actuaciones que sean fuente de corrupción y atención inadecuada del ciudadano.

El presente documento, se formaliza con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades derivadas de los diferentes procesos que se han identificado en la Contraloría Departamental de Bolívar.

Así las cosas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se estructuró conforme a las disposiciones establecidas en el documento “**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**”, el documento especifica cuatro componentes los cuales se relacionan continuación:

- Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Estrategia antitrámites.
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Bajo estos pilares la Contraloría Departamental de Bolívar, trabaja permanentemente en la mejora continua de sus procesos, con aras de generar valor a los servicios prestados y garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos.

En tal sentido y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, para facilitar el acceso a los trámites y servicios brindados por la Contraloría Departamental de Bolívar, en el año 2015 se establecerán y gestionaran actividades en el marco de los componentes antes descritos, con el fin de reiterar el compromiso de combatir y eliminar los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en la ejecución de las actividades de cada proceso, originando estrategias que faciliten trabajar conjuntamente con las comunidades, con miras de una gestión transparente al servicio de todos los bolivarenses y colombianos en general.



2. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción Administrativa)

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la Contratación con Recursos Públicos).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración)



3. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

La Contraloría Departamental de Bolívar buscará poner en práctica mecanismos para la administración integral de los recursos humanos, a efecto de lograr eficiencia y productividad en el desempeño funcional de sus servidores, que tenga como finalidad la prestación de excelentes servicios para lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes.

MISIÓN

«Ejercer el control fiscal al patrimonio del Departamento de Bolívar, con la participación ciudadana en procura del buen uso de los recursos públicos, naturales y del medio ambiente».

VISIÓN

«Ser en 2015 una entidad de control moderna, comprometida e independiente, reconocida por la efectividad de su gestión, apoyada en métodos y tecnologías avanzadas, el mejoramiento continuo y una cultura de calidad, respondiendo a las exigencias plasmadas en la Constitución Política y en la ley y a las necesidades de la sociedad bolivarenses».

De acuerdo con la misión y la visión expuestas, la Contraloría que queremos será:

Una Contraloría celosa del cumplimiento de su deber, intolerante y «dura» con las actuaciones venales, pero que agregará valor a la administración indicándole dónde hacer los esfuerzos para su mejoramiento.

Una Contraloría modelo, referente a nivel nacional por su eficacia, eficiencia y efectividad.

Una Contraloría independiente, objetiva, moderna y técnica, brindando apoyo oportuno a la ciudadanía para el ejercicio del control social y a la Asamblea Departamental para el control político.

Una Contraloría que responda a las necesidades y expectativas de toda la sociedad, que impulse una gestión pública de alta calidad y promueva una conducta administrativa pulcra y una cultura ciudadana de defensa de lo público.



4. OBJETIVOS Y ALCANCE

OBJETIVO GENERAL

Establecer los principales riesgos de corrupción y medidas efectivas y las acciones que permitan prevenir actos corruptos e irregulares en la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar los riesgos de corrupción de la entidad, definiendo las acciones de prevención y control de estos.

Gestionar el cumplimiento de una política anti trámites con el fin de facilitar a los usuarios el acceso óptimo y ágil a los servicios prestados por la entidad.

Elaborar y gestionar la ejecución de mecanismos de información y rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés.

Establecer estrategias institucionales que permitan optimizar el proceso de Atención al Ciudadano.

ALCANCE

Las disposiciones, Mecanismos e instrumentos definidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de la de la Contraloría Departamental de Bolívar.



5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo a los lineamientos definidos en el Decreto No 2641 del 17 de diciembre de 2012, que reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 se especifica como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contenida en el documento:

“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

De acuerdo a lo anterior el documento referenciado, establece los elementos que componen el Plan Anticorrupción Y De Atención Al ciudadano estructurando este en los cuatro componentes siguientes:

1. Identificación de riesgos de corrupción y definición de acciones para su manejo
2. Estrategia antitramites
3. Rendición De Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano

La Contraloría Departamental de Bolívar, en atención a los lineamientos establecidos, describe a continuación la materialización de los cuatro componentes en pro de una atención al usuario eficiente, clara y transparente.

PRIMER COMPONENTE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De acuerdo a la metodología del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se construyó el mapa de riesgos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Es importante anotar que el documento relacionado en el componente descrito, establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos

De conformidad con el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que hace parte integral del Decreto 2641 de 2012, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de verificar la elaboración, el seguimiento y control de las acciones del Plan.

Anexo al presente Plan, se encuentra el Mapa de Riesgos de la Entidad.



SEGUNDO COMPONENTE ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES

El documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece que la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública

Además de lo anterior, se establece que una estrategia de lucha contra la corrupción debe incluir, como eje fundamental que los mecanismos encaminados a la racionalización de trámites, que permitan:

- Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

Así las cosas, la Contraloría Departamental de Bolívar tiene dentro de su estructura administrativa el Área de Participación Ciudadana, a través de la cual se coordina la atención y trámite de todos los requerimientos ciudadanos, tales como denuncias, quejas, peticiones y solicitudes varias.



TERCER COMPONENTE - RENDICIÓN DE CUENTAS

Los fundamentos normativos para la rendición de cuentas al público son las siguientes:

Artículos 1° y 103 de la Constitución Política
Artículo 33 de la ley 489 de 1998
Art 5° literal de la Ley 872 de 2003
Decreto 3622 de 2005,
Artículo 3° de la ley 1551 de 2012 que modifica el art 4° de la ley 136 de 1994,
Artículo 29 de la ley 1551 de 2012 que modifica el art 91 de la ley 136 de 1994
Ley 1474 de 2011, artículo 78.

De igual forma, es importante anotar que el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá del sustento normativo, este ejercicio responde al cumplimiento de nuestro propósito misional *«Ejercer el control fiscal al patrimonio del departamento de Bolívar, con la participación ciudadana en procura del buen uso de los recursos públicos, naturales y del medio ambiente»*; y a nuestro plan estratégico 2012-2015 *«Por un control fiscal efectivo y eficiente al servicio de la sociedad»*, uno de cuyos objetivos es: *(6) Articular las acciones de control de la CDB con el control social y otros aliados estratégicos.*

La Contraloría Departamental de Bolívar realizará eventos públicos de rendición de cuentas sobre los resultados de la gestión del periodo 2015, en este propósito, se realizará una audiencia pública, como un ejercicio interactivo con la ciudadanía que permita ofrecer la información sobre la gestión de la entidad y dar las explicaciones que sean del caso. Esta rendición se realizará de manera presencial y/o a través de los medios de comunicación masivos, tales como la prensa escrita, revista de circulación local y regional, radio y, especialmente, en el recinto de la Asamblea Departamental en la fecha en que sea citado en Contralor por esta Corporación.

Los temas esenciales de la revisión de cuentas incluirán como temas prioritarios los resultados de los procesos misionales y de apoyo administrativo de cada vigencia.

Los temas priorizados en la rendición de cuentas de la vigencia 2015 son:

1. Resultados del proceso auditor
2. Resultados de los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatorios.
3. Resultados del proceso de participación ciudadana



4. Gestión de los recursos de la entidad (relacionar los contratos celebrados)
5. Apoyo de la entidad a la Asamblea Departamental y Concejos Municipales mediante para el ejercicio del control político; y apoyo a los sujetos de control.

CUARTO COMPONENTE- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Contraloría Departamental de Bolívar, cuenta con diferentes mecanismos que facilitan a los ciudadanos y usuarios presentar sus requerimientos tanto de interés general como particular, así como la obtención de información referente a la Entidad:

VENTANILLA ÚNICA: Oficina a través de la cual se reciben todas las solicitudes escritas enviadas por correo postal o presentadas personalmente por los interesados.

CORREOS ELECTRÓNICOS: Los ciudadanos también pueden presentar sus peticiones, quejas y denuncias a los siguientes correos electrónicos contraloria@contraloriadebolivar.gov.co y quejasydenuncias@contraloriadebolivar.gov.co

PAGINA WEB: A través de la página web www.contraloriadebolivar.gov.co los ciudadanos pueden tener acceso a las informaciones generadas por los distintos procesos adelantados en la Entidad, tanto misionales como administrativas, salvo aquellos asuntos sometidos a reserva.

LÍNEA 01800-112780: A través de esta línea los ciudadanos pueden recibir orientación acerca de los requisitos y trámites de sus requerimientos.

ATENCIÓN PERSONALIZADA: Los ciudadanos pueden recibir atención personalizada sobre el trámite de sus requerimientos en la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría, donde también podrán instaurar denuncias, peticiones o quejas de manera personal, así como recibir orientación en caso de dudas sobre el trámite de las mismas y las entidades competentes.

BUZON DE SUGERENCIAS: Ubicado en la recepción de la Entidad a través del cual los usuarios puede presentar opiniones o sugerencias sobre nuestros servicios que nos permitan mejorar la calidad de nuestra gestión.



6. CONSOLIDACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Oficina Asesora del Control Interno realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación del presente plan, por lo menos una vez por trimestre; y elaborará las recomendaciones a los responsables de las diferentes áreas y procesos de la entidad.

ANEXO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN